



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2989/16

Res. 1811/17

ACTA N° 109, de fecha 24 de julio de 2017.

VISTO: La solicitud de autorización para implementar un examen de adelanto de la asignatura Inglés para alumnos de 1er. año de Educación Media Tecnológica, que tienen conocimientos previos de la asignatura al haber estudiado en forma particular;

RESULTANDO: I) que fundamenta su solicitud (fs. 1 y 6) en que, en todos los cursos y orientaciones, el programa de Inglés es único y tiene razonable equivalencia con 5to año del Consejo de Educación Secundaria;

II) que dicha prueba, se realizaría en el mes de abril en forma simultánea en todos los centros educativos y sería evaluada de acuerdo a las pautas de corrección que elaboró la Comisión conformada a tales efectos y la Inspección de Inglés;

III) que a fs. 11, el Grupo de Trabajo Repag Reválidas del Programa de Planeamiento Educativo, comparte los criterios expresados por la Inspección Técnica no presentando objeciones a la propuesta y sugiere que la misma sea aprobada mediante Resolución del Consejo de Educación Técnico-Profesional, ya que dicha situación no está contemplada en el Reglamento y Pasaje de Grado vigente;

IV) que a fs. 15 y 16, la Asamblea Técnico Docente eleva Acta de la Comisión

de Inglés con algunas consideraciones, sin hacer objeción;

V) que a fs. 19, la Inspección de Inglés, teniendo en cuenta lo expresado a fs. 15, sugiere la implementación del examen a partir del año 2018, en forma gradual (2018 - primer año, 2019 - segundo año y 2020 - tercer año);

VI) que corresponde que esta situación esté contemplada en el REPAG de los cursos de Educación Media Tecnológica;

CONSIDERANDO: que en virtud de los fundamentos expresados y que la propuesta se basa en la optimización del aprendizaje y rendimiento de los estudiantes, este Consejo estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar a realizar un examen de suficiencia de la asignatura Inglés, en el mes de abril de cada año, para alumnos que ingresan al 1er. año de Educación Media Tecnológica, a partir del año lectivo 2018, al 2º año a partir de 2019 y al 3er. año a partir de 2020.

2) Encomendar a la Inspección de Inglés conjuntamente con la Comisión de Inglés, implementar la propuesta de obrados.

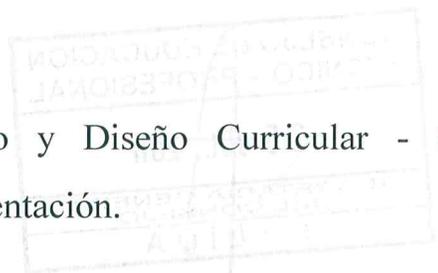
3) Determinar que dicho examen sea incluido en el Reglamento y Pasaje de Grado (REPAG) de los cursos de Educación Media Tecnológica.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la Inspección de Inglés y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, siga al Programa de Planeamiento



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Educativo (Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular - Sección
Reglamentos y Reválidas) para su implementación.



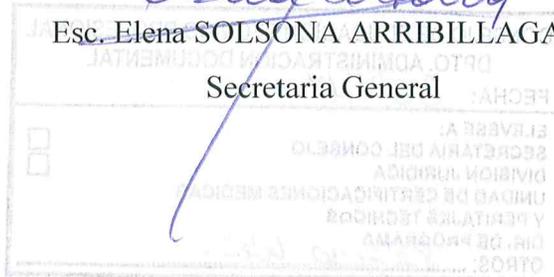
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/kc



ANEXO AL VAREZ
Dpto. Administración Documental

